

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN – CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GERARDO CASTILLO PUENTES
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y
CESANTÍAS Y OTROS
RADICACIÓN: 41 001 31 05 003 2018 00205 01
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Neiva, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandante, mediante memorial presentado el 28 de febrero de 2022, solicita amparo constitucional para que se tutelen los derechos del demandante, a la vida, salud, y seguridad social, y como consecuencia, se otorgue impulso procesal al presente asunto.

Al respecto, advierte esta Magistratura que el peticionario no acredita ninguna circunstancia que conlleve al adelantamiento excepcional del turno al proceso (art. 18 de la ley 446 de 1998); y que por la fecha de arribo de dicho expediente al tribunal (15 de mayo de 2019), aún no se encuentra en estudio por la Sala.

Conviene precisar que esta Colegiatura conoce de una gran densidad y variedad de asuntos y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y con el profundo estudio respectivo, pero respetando el turno en que estos casos han llegado desde los juzgados de primera instancia.

Sin perjuicio de lo expuesto, se le informa al apoderado de la parte actora que actualmente le anteceden al presente expediente 65 asuntos que se encuentran para resolver apelación y/o consultas, de los cuales aproximadamente 61 ya cuentan con proyecto de fallo, a la espera de ser discutidos por la Sala.

Conforme a lo anterior, se **DISPONE:**

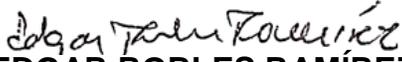
PRIMERO. - DENEGAR la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

SEGUNDO. - Por secretaría, póngase en conocimiento de la parte actora que actualmente le anteceden al presente expediente 65 asuntos que se encuentran para resolver apelación y/o consultas, de los cuales aproximadamente 61 ya



cuentan con proyecto de fallo. Lo anterior, al correo electrónico zermery@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91e937b9c0baf89f19e9a24c61b5745a3ef03ee3a617e3e3cf92950e0a19cc87

Documento generado en 12/07/2022 11:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>